

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL
MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y
LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES**

COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL NIVEL 2 - SUBSANACIÓN

**GOBIERNO REGIONAL DE
UCAYALI**

Lima, Diciembre 2015



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	9
I. ANTECEDENTES	10
II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED	12
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN – SUBSANACIÓN NIVEL 2	12
IV. CONCLUSIONES	38
ANEXO N° 1	39
Información remitida por el Gobierno Regional de Ucayali al FED	39



RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional de Ucayali firmó un Convenio de Asignación de Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Según el informe de verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 2 (setiembre de 2015), este Gobierno Regional cumplió 10 de 26 compromisos, quedando 13 para el proceso de subsanación establecido en los CAD, debido a que 3 compromisos de educación eran no subsanables.

La nueva verificación, luego del plazo para el levantamiento de observaciones, muestra que, se han cumplido 7 compromisos más, quedando 6 con observaciones definitivas, los cuales además de los 3 compromisos no subsanables, hacen un total de 9 compromisos no cumplidos. Para realizar la transferencia del 40% de los recursos comprometidos para este Nivel, equivalente a S/. 1'800,000.00, se requiere que el Gobierno Regional cumpla con 85% o más de los compromisos asumidos (22 o más). Dado que el Gobierno Regional de Ucayali ha cumplido con el 65% (17/26) de los compromisos no corresponde la transferencia de recursos.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de los 13 compromisos de gestión, en el periodo de subsanación del nivel 2:

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD					
Criterios		Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento		Observaciones
			Primera Verificación	Subsanación	
SII-02	Personal asistencial que registra atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está adecuadamente identificado y se encuentra registrado en el módulo de control de pago de planillas (MCPP).	No menos de 80% del personal de salud que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), está identificado mediante DNI válido y no menos del 85% de ellos, que registra atenciones en los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF).	Indicador 1: 99% Indicador 2: 79%	Indicador 1: 98% Indicador 2: 79%	NO Cumple con el compromiso
SII-05	EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 activos y registrados en RENAES, con disponibilidad aceptable de equipos, medicamentos e insumos críticos para	No menos de 20% de EESS ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, activos y registrados en el RENAES, tienen disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos según estándares	5%	3%	NO Cumple con el compromiso

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD					
Criterios	Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento		Observaciones	
		Primera Verificación	Subsanación		
	la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.	definidos por el Sector para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.			
SII-07	Gobierno Regional dispone del padrón nominal distrital con mejor registro de niñas y niños menores de 12 meses de edad y de centros poblados.	A nivel regional se dispone del Padrón nominal distrital, con datos de centros poblados en el 60% de registros y donde, la cantidad de menores de 12 meses de edad, representa al menos 80% del número de niñas y niños de 1 año registrados en el padrón.	No alcanzaron el 60% de la meta programada en la condición 1 y el 80% de la meta programada en la condición 2	Condición 01: 68% Condición 02: 98%	Cumple con el compromiso
SII-08	Niños y niñas nacidos en establecimientos de salud que cuenta con CNV en línea y ORA, inician su trámite de DNI en forma oportuna.	El 95% o más de niñas y niños nacidos en un establecimiento de salud, implementado con Registro de nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite para DNI hasta los 5 días de su nacimiento.	66%	92%	NO Cumple con el compromiso
SII-09	EESS ubicados en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.	<p>Para el cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional deberá alcanzar las metas siguientes:</p> <p>1. 100% de los EESS activos según el RENAES, ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuenta con registro de metas físicas para APN Reenfocada y niñas/níños menores de un año con vacuna completa para la edad, en el SIGA PPR.</p> <p>2. El 100% de EESS tiene meta física de niñas/níños menores de 01 año con vacuna completa, consistente con el número de niñas/níños de 1 año registrados en el padrón nominal correspondiente al EESS. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.</p>	ND	ND	NO Cumple con el compromiso

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD					
Criterios	Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento		Observaciones	
		Primera Verificación	Subsanación		
	3. No menos del 80% de los EESS tiene metas físicas de niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y de Gestantes con APN R (Atención a la gestante), consistentes entre sí. Es decir que el ratio entre ambos valores varía entre 70% y 130% como máximo. 4. No menos de 50% de EESS tiene disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera técnico) y de la gestante (obstetra o técnico) según meta física válida.				
SII-11	Gobierno Regional dispone oportunamente, de la base de datos actualizada de las atenciones realizadas en sus servicios de salud.	El Gobierno Regional cuenta con la base de datos del Sistema de información de salud (HIS), del 60% o más de EESS activos según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, hasta los 5 días del mes siguiente de su obtención y, de no menos del 85% de ellos hasta los 15 días, durante tres meses previos a la verificación. Para la verificación se toma en cuenta la fecha de carga de información en el repositorio MIDIS.	En el mes de abril no alcanzaron el 85% de la meta programada en la condición 2.	Superaron el 60% de la meta programada en la condición 01 y el 85% de la meta programada en la condición 02.	Cumple con el compromiso
SII-12	Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuentan con HIS-MINSA implementado y activo.	El Gobierno regional implementa el HIS-MINSA en sus modalidades online y offline, en 8 EESS activos según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza.	ND	8	Cumple con el compromiso
SII-13	El Gobierno regional planifica y programa presupuesto para la distribución de insumos y medicamentos a los EESS.	El Gobierno Regional cuenta con: - 01 Plan de distribución, a partir del aplicativo implementado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en	No alcanzó el 50% de programación presupuestal en el SIGA y SIAF.	Condición 1: 01 Plan de distribución Condición 2: Más del 50% de programación presupuestal	Cumple con el compromiso

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD				
Criterios	Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento		Observaciones
		Primera Verificación	Subsanación	
	<p>Salud (DARES) del Ministerio de Salud.</p> <p>-50% Programación presupuestal certificada en SIGA (módulo logístico) y SIAF.</p>		en el SIGA y SIAF.	



CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION					
Criterios		Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento		Observaciones
			Primera Verificación	Subsanación	
III-01	Porcentaje de instituciones educativas (IIIE) escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la educación básica regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIIE regional, cuentan con datos de identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor en la base de datos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE), y datos de docentes y director en el sistema NEXUS.	No menos del 95% de IIIE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil 1 y 2, del padrón de IIIE regional cuentan con los siguientes datos registrados en: - SIAGIE: aulas registradas, secciones registradas, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor - Sistema NEXUS: docentes registrados y director registrado.	92%	100%	Cumple con el compromiso.
III-04	Docentes contratados de IIIE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.	No menos de 95% de los docentes contratados de IIIE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.	80%	94%	NO Cumple con el compromiso.
III-05	Promotoras de las IIIE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.	No menos del 95% de promotoras de IIIE no escolarizadas de distritos de quintil 1 y 2 figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora, emitida como máximo al 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre. - Condición 1: 90% de las IIIE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil 1 y 2 que registran matrícula en el SIAGIE tienen registrado de manera nominal a al menos una promotora. - Condición 2: 90% de las promotoras registradas en el SIAGIE (las de la condición 1) se encuentran en las resoluciones	42%	94%	NO Cumple con el compromiso.



CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION					
Criterios		Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento		Observaciones
			Primera Verificación	Subsanación	
		directoriales de contratación de promotoras emitido máximo al 30 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.			
EII-09	Docentes acompañados de las IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, reciben el protocolo de acompañamiento correspondiente para el plazo de medición.	No menos del 95% de docentes acompañados de IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2, han recibido acompañamiento pedagógico según el protocolo: el número de visitas en aula docente, micro-talleres y talleres de actualización docente que correspondan al momento de la verificación.	91%	100%	Cumple con el compromiso.
EII-11	IIEE escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados del mantenimiento preventivo en el sistema de registro del mantenimiento preventivo Wasichay.	70% de Instituciones educativas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados al 75%, en el Sistema de Registro del Mantenimiento Preventivo (Wasichay).	40%	83%	Cumple con el compromiso.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

APN	:	Atención Pre Natal
APNr	:	Atención Pre Natal Reenfocada
CNV	:	Certificado de Nacido Vivo
CP	:	Centro Poblado
CRED	:	Control de Crecimiento y Desarrollo
DGPE	:	Dirección General de Políticas y Estrategias
DIGEMID	:	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIREMID	:	Dirección Regional de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIRESA	:	Dirección Regional de Salud
EBR	:	Educación Básica Regular
EESS	:	Establecimientos de Salud
ENDIS	:	Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
FED	:	Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados
Sociales		
HIS	:	Sistema de Información en Salud
IIEE	:	Instituciones Educativas
MCPP	:	Módulo de Control de Pagos de Planilla
MGRH	:	Módulo de Gestión de Recursos Humanos
MIDIS	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	:	Ministerio de Educación
OEI	:	Oficina de Estadística e Informática
PAAC	:	Plan anual de adquisiciones y contrataciones
PAN	:	Programa Articulado Nutricional
PAO	:	Plan Anual de Operación
PRONOEI	:	Programa no Escolarizado de Educación Inicial
RENAES	:	Registro Nacional de Establecimientos de Salud
RENIEC	:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SIAGIE	:	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución
Educativa		
SIGA	:	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGMA	:	Sistema Integrado de Gestión de Materiales
SIS	:	Seguro Integral de Salud
SISMED	:	Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos, Insumos
Médico – Quirúrgicos		
SMN	:	Salud Materno Neonatal
SNIP	:	Sistema Nacional de Inversión Pública
UE	:	Unidad Ejecutora

I. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de diciembre del 2013, mediante Ley N° 30114, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014. En la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final, se dispone la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el cual se encuentra a cargo del MIDIS, con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), y en especial en el Eje 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Asimismo se establece que los recursos del FED podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano.

En dicho marco, el día 15 de mayo del 2014, el Gobierno Regional de Ucayali suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño - CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, en los que se comprometen al cumplimiento de determinados compromisos de gestión y metas multianuales de cobertura de servicios dirigidos a los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años de edad. Durante este año, el Gobierno Regional de Ucayali logró cumplir con el compromiso del nivel 0, el 84% de los compromisos de gestión del nivel 1 y 01 meta de cobertura en más de 90% de lo programado de las 6 establecidas para el 2014, completando de esta manera el primer año de vigencia del CAD.

El día 30 de abril del 2015 se suscribe la tercera adenda al CAD en la que establece, entre otros aspectos, 26 Compromisos de Gestión de Nivel 2, los plazos para el envío del informe de verificación y subsanación y los montos asignados para el segundo año de implementación del CAD. El monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, según la tercera Adenda al CAD es de S/. 9'000,000, siendo el 50% de este monto el que corresponde transferir si se cumplen todos los Compromisos de Gestión de Nivel 2. A través de DS N° 315-2015-EF con fecha 13 de noviembre de 2015 se transfirió el 60% de dichos recursos por el cumplimiento parcial de los compromisos de gestión de Nivel 2. La transferencia del 40% restante estará sujeta a la presente evaluación de la subsanación de los compromisos de gestión observados en la verificación previa. Esta transferencia se hará efectiva si se cumplen al menos el 85% de los compromisos de gestión del Nivel 2, es decir, si sólo se tiene observados un máximo de 4 compromisos.

Según lo estipulado en el inciso 11.2 del artículo 11 del Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), aprobado con fecha 13 de marzo del 2014, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se establece que la entidad pública del Gobierno Nacional o el gobierno regional que suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) remite al Presidente del Comité del FED, mediante oficio, el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión según el detalle y plazos que establezca el CAD, a fin que el Equipo Técnico elabore el informe de verificación correspondiente.

En el inciso mencionado también se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación elaborado por el Equipo Técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

En cumplimiento de los plazos establecidos en el CAD, el Gobierno Regional de Ucayali envió su Informe de Cumplimiento de la Subsanación de los Compromisos de Gestión de Nivel 2 observados en la primera verificación, mediante Oficio N° 0602 – 2015-GRU-GR que ingresó el

30 de octubre del 2015. El presente informe da cuenta del cumplimiento u observaciones a los Compromisos de Gestión de Nivel 2 subsanados.



II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED

Mediante Oficio N° 0602 – 2015-GRU-GR fechado el 29 de octubre del 2015, el Gobierno Regional de Ucayali, a través del Despacho de Gobierno Regional envió a la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el “Informe de Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales - Subsanación”, adjuntando 01 informe en físico y los 02 CD que documentan las fuentes de datos, debidamente firmadas y selladas.

La información remitida en medio físico y electrónico se detalla en el Anexo 1 del informe.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN – SUBSANACIÓN NIVEL 2

A continuación se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de los criterios del Nivel 2 observados en la primera verificación:

Criterio SII-02:

Personal asistencial que registra atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está adecuadamente identificado y se encuentra registrado en el módulo de control de pago de planillas (MCPP).

Definición Operacional:

No menos de 80% del personal de salud que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), está identificado mediante DNI válido y no menos del 85% de ellos, que registra atenciones en los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF).

- Indicador 1: % de DNI válido del personal que registra atenciones en HIS.
- Indicador 2: % de personal que registra atenciones y pago en planilla (quintil 1 y 2)

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA BASE DE DATOS REMITIDA AL FED

Para la verificación del compromiso SII-02, el Gobierno Regional envió los archivos digitales que a continuación se detalla:

- Carpeta SALUD: Consistente en los siguientes archivos:



- MAESTRO PERSONAL-REGIONAL: Con 2,737 registros.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN

Este indicador permite evaluar la disponibilidad de personal, en los establecimientos de salud de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, en función de su producción de atenciones y su condición de personal de la institución, registrada en el Aplicativo Informático para el Registro

Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)¹ y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF). Asimismo, se ha incluido un criterio adicional, que permite evaluar la calidad de la información que se registra en el sistema HIS (Health information system), referida a la identificación del personal de salud, a través de la autenticación de su número de DNI.

Para la verificación del criterio, se identifica al personal de salud a través de su Documento Nacional de Identidad (DNI); este dato forma parte de la variable “plaza” de la base de datos HIS y del maestro de personal. La actividad del personal de salud, en los establecimientos de salud, se evidencia a partir del registro de atenciones en el HIS. En la base de datos MCPP-SIAF, se verifica el registro del pago al personal en el mes correspondiente, también a través de su número de DNI.

De manera excepcional, se incluyó un filtro que permita restar de la verificación, aquellas personas (DNI) que siendo SERUMS a cargo del MINSA o comisionados por el Plan MAS SALUD no se encuentran registrados en el MCPP; para ello, se utilizó la base de datos del PLH (sistema de planillas del MINSA) de personal SERUMS remunerado (Servicio rural y urbano marginal de salud) y, el listado nominal del personal comisionado por el Plan MAS SALUD provisto por la Dirección de Servicios de Salud del MINSA, en ambos casos actualizados hasta octubre 2015.

En el caso del personal contratado en el marco de los Comités locales de salud (CLAS)², se realiza su identificación nominal para poder restarla de la verificación, según lo establecido en la ficha técnica del compromiso.

Resultados y análisis

Paso 1: Se verifica la validez del número de DNI, que identifica al personal de salud que registra atenciones en el HIS regional en un periodo determinado, usando la tabla HIS-1 y el maestro de personal de la DIRESA. La validación se realiza mediante el aplicativo establecido para este fin por RENIEC.

Para el cálculo del indicador 1 (% de DNI válido de personal que registra atenciones en HIS), se considera como denominador, el total de DNI que aparecen en la base de datos del HIS y el numerador, se refiere al total de DNI válidos en un periodo determinado.

Cuadro SII-02.1: Resultados de la validación de DNI del personal de salud (Julio – Setiembre 2015)

Departamento	DNI Julio a Setiembre 2015				% DNI válido del personal que registra atenciones en HIS	Meta Programada	Resultado			
	Resto de distritos		Distritos quintil 1 y 2 de pobreza							
	No válidos	Válidos	No válidos	Válidos						
Ucayali	29	982	3	448	98%	80%	Cumple			

¹ El Módulo de Gestión de Recursos Humanos ha sido rediseñado y renombrado. Actualmente se denomina: APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO- AIRHSP. Su implementación está a cargo de Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF. El aplicativo y los documentos normativos de sustento son accesibles usando el siguiente enlace <http://dgrp.mef.gob.pe/airhsp/>

² Implementado en el marco del DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (08 nov 1991) y sus modificaciones posteriores.

Fuente: HIS regional, PLH-SERUMS (MINSA), Plan MAS SALUD, Sistema de cotejo masivo (Convenio MIDIS-RENIEC)
 Elaboración: Equipo Técnico del FED

Nota. La validez del 80% de DNI en la tabla de atenciones, es requisito para realizar el paso 2 de la verificación.

Paso 2: Sólo con los registros de personal que realiza atenciones y tiene DNI válido, se realiza la conciliación contra los datos de las personas que registran pago en el Módulo de Control de Pago de Planilla (MCPP) del SIAF, en los meses de verificación.

Para el cálculo del indicador 2 (% de personal que registra atenciones y pago en planilla (quintil 1 y 2)), el denominador es el total de DNI válidos con atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza. El numerador, es el total de DNI válidos con atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza y con registro de pago en alguno de los meses de verificación.

Cuadro SII-02.2: Resultados de la conciliación de HIS y MCPP (Julio – Setiembre 2015)

ESTABLECIMIENTOS EN OTROS DISTRITOS			ESTABLECIMIENTOS EN DISTRITOS DE QUINTILES 1 y 2 DE POBREZA		
Total DNI	DNI + MCPP	%	Total DNI	DNI + MCPP	%
982	761	77%	444	350	79%

Fuente: HIS regional, PLH-SERUMS (MINSA), Plan MAS SALUD, Sistema de cotejo masivo (Convenio MIDIS-RENIEC)
 Elaboración: Equipo Técnico del FED

Nota. Para la estimación se ha descontado los DNI de SERUMS nacional remunerado que no registra pago en el periodo y de personal contratado CLAS.

Cuadro SII-02.3: Análisis de cumplimiento del compromiso SII-02

Departamento	Línea de Base	Meta Programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación	Conclusión
Ucayali	--	85%	79%	79%	No Cumple

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ucayali no ha cumplido el compromiso SII-02.

Criterio SII-05:

EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 activos y registrados en RENAES, con disponibilidad aceptable de equipos, medicamentos e insumos críticos para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.

Definición Operacional:

No menos de 20% de EESS ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, activos y registrados en el RENAES, tienen disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos según estándares definidos por el Sector para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.

Para el análisis del compromiso se ha evaluado cada criterio tomando como referencia los productos priorizados de los Programas Presupuestales:

- Programa Articulado Nutricional PAN: Niños con atenciones de CRED completo para la edad, Niños con Vacuna completa para la edad, Niños con suplemento de hierro y vitamina A.
- Programa Salud Materno Neonatal SMN: Atención Prenatal Reenfocada

Procedimiento de Verificación:

Paso 1 (sub criterio 05.1): Porcentaje de EESS con disponibilidad de al menos 85% de equipos críticos para las atenciones de niños y gestantes en los productos priorizados. La verificación de la disponibilidad por punto de atención de los equipos críticos definidos en el estándar y relacionados a los Programas Presupuestales PAN y SMN, se ha realizado a partir de la base de datos del SIGA: Módulo de patrimonio + Plan Anual de obtenciones (PAO del SIGA Logístico) actualizado al mes de Octubre de 2015.

Cuadro SII05.1: Establecimientos de salud con disponibilidad de equipamiento

Unidad Ejecutora	EESS priorizado s	Nº de EESS cumplen sub criterio 05.1	Cumplimiento condición 1
0950 Región Ucayali-Salud	62	18	29,0%
1175 Región Ucayali -Dirección de Red. De Salud Nº 3 Atalaya	26	24	92,3%
1341 Región Ucayali- Direc. De Red. De Salud N° 04 Aguaytia- San Alejandro	7	5	71,4%
462 GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	95	47	49,5%

Fuente: SIGA MP-ML Octubre 2015 (Cubo sismed_patrimonio_FED_OCT2015Ver1, procesado por el MEF)
Elaboración: Equipo Técnico del FED

En el Cuadro SII05.1 se observa que en el departamento de Ucayali, 47 de 95 EESS ubicados en distritos de quintil 1 y 2 de pobreza, cuentan con disponibilidad igual o mayor al 85% de equipos definidos en el estándar para el PAN y Salud Materno Neonatal.

Paso 2 (sub criterio 05.2) Porcentaje de EESS con disponibilidad de al menos 85% de insumos críticos para las atenciones de niños y gestantes en los productos priorizados. La verificación de

la disponibilidad por punto de atención se ha realizado a partir del reporte mensual del SISMED (BD Detalle Consumo 201510.dbf) con información al mes de Octubre 2015.

En el caso de los siguientes biológicos, medicamentos e insumos, se considera la disponibilidad aceptable de 1 a 6 meses, de acuerdo al consumo promedio de los últimos 6 meses y al stock final existente al mes de Octubre:

1. VACUNA CONTRA EL NEUMOCOCO INY 1 DOSIS
2. VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PVL 1 DOSIS
3. CLORHEXIDINA GLUCONATO / TRICLOSAN
4. OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS PLV 1 G
5. ACIDO FOLICO
6. AMOXICILINA 500 mg TAB
7. ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO
8. FERROSO SULFATO 15 mg de Fe/5 mL JBE 120 mL
9. FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO

En el caso de los siguientes insumos, relacionados a pruebas rápidas de diagnóstico, se evalúa la disponibilidad o stock existente al mes de Octubre, considerando que por su tipo de presentación, permiten al establecimiento realizar pruebas para un número variable de meses, dependiendo de la meta física de la población objetivo, por lo que en el sistema de información no necesariamente se registran los consumos mensuales:

10. TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARAMETROS X 150 DETERMINACIONES
11. PRUEBA RÁPIDA PARA VIH SIFILIS
12. PRUEBA RAPIDA PARA VIH/ANTICUERPO
13. PRUEBA RAPIDA SIFILIS
14. LANCETA DESCARTABLE ADULTO
15. LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA
16. GRUPO SANGUINEO
17. MICROCUBETA DESCARTABLE
18. HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 200 DETERMINACIONES

Cuadro SII05.2: Establecimientos de salud con disponibilidad aceptable de insumos críticos

Unidad Ejecutora	EESS priorizados	Nº de EESS cumplen sub criterio 05.2	Cumplimiento condición 2
0950 Región Ucayali-Salud	62	0	0,0%
1175 Región Ucayali -Dirección De Red. De Salud N° 3 Atalaya	26	3	11,5%
1341 Región Ucayali- Direc. De Red. De Salud N° 04 Aguaytia- San Alejandro	7	0	0,0%
462 Gobierno Regional Ucayali	95	3	3,2%

Fuente: SISMED Octubre 2015 (Cubo_sismed_patrimonio_FED_OCT2015Ver1, procesado por el MEF)
Elaboración: Equipo Técnico del FED

En el departamento de Ucayali 3 EESS (3.2%) de los distritos quintil 1 y 2 de pobreza, disponen de 85% o más de los insumos definidos en el estándar, para la entrega de servicios relacionados al PAN y SMN (ver Cuadro SII05.2). Estos resultados afectan la entrega de los servicios, por lo

que la región debe identificar los nudos críticos e implementar las medidas de solución que garanticen una adecuada disponibilidad de insumos críticos.

Paso 3 (sub criterio 05.3): Cálculo del porcentaje de EESS ubicados en quintiles de pobreza 1 y 2, que cumplen con disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos, según estándares definidos. En este caso se verifica que un mismo punto de atención disponga de equipos y medicamentos e insumos a la vez.

Cuadro SII05.3: Establecimientos de salud de distritos quintil 1 y 2 con disponibilidad aceptable de insumos y equipos críticos

Unidad Ejecutora	EESS	Nº de EESS cumplen sub criterio 05.3	% de cumplimiento	Líne a de base	Meta progra mada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanaci ón
0950 Región Ucayali-Salud	62	0	0%	0%	20%	5%	3%
1175 Región Ucayali - Dirección De Red. De Salud № 3 Atalaya	26	3	12%				
1341 Región Ucayali- Direc. De Red. De Salud № 04 Aguaytia- San Alejandro	7	0	0%				
462 Gobierno Regional Ucayali	95	3	3%				

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional de Ucayali alcanza una disponibilidad de 3% de equipos e insumos priorizados del PAN y Salud Materna, no logrando cumplir la meta establecida de 20%, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ucayali no ha cumplido el compromiso SII-05.

Criterio SII-07:

Gobierno Regional dispone del padrón nominal distrital con mejor registro de niñas y niños menores de 12 meses de edad y de centros poblados.

Definición Operacional:

A nivel regional se dispone del Padrón nominal distrital, con datos de centros poblados en el 60% de registros y donde, la cantidad de menores de 12 meses de edad, representa al menos 80% del número de niños y niñas de 1 año registrados en el padrón.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Paso 1: Se extrajo el reporte del Padrón nominal usando el aplicativo de RENIEC.

Paso 2: Se verificó la existencia de datos en las variables (columnas) referidas al centro poblado del niño/niña menor de 5 años:

- CO_CENTRO_POBLADO (CÓDIGO DE CENTRO POBLADO, con una longitud de 10 caracteres)
- DE_CENTRO_POBLADO (NOMBRE CENTRO POBLADO, con una longitud hasta 150 caracteres)

Paso 3: Se calculó la edad de las personas registradas, comparando la fecha de nacimiento con la fecha de corte de la información (según fecha de verificación del compromiso).

Paso 4: Se estableció la cantidad de personas registradas que tienen menos de 12 (doce) meses de edad y se compara con la cantidad de personas que tienen un año en el mismo periodo.

Análisis del cumplimiento del criterio:

Verificación del porcentaje de niñas y niños con registro de centros poblados en el padrón nominal

La verificación del registro de datos en la variable “Centro Poblado”, se realizó en los niños menores de 05 años; como lo establece el Convenio de Asignación por Desempeño – CAD. Teniendo como base la información del Padrón Nominal actualizado al 31 de octubre de 2015 por RENIEC.

Cuadro SII-07.1: Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con registro de centros poblados en el padrón nominal

Provincia	Nº de niños < de 5 años	Nº de niños < de 5 años con registro de CCPP	% < 5 años con registro de CCPP	Línea de base	Sub Meta programada	Resultado o alcanzado o al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación	Cumplimiento condición 1
2501 Coronel Portillo	40,298	27,705	69%					
2502 Atalaya	8,469	6,545	77%					
2503 Padre Abad	8,560	4,949	58%					
2504 Purus	572	380	66%					
Total departamento	57,899	39,579	68%					

Fuente: Primera verificación - padrón nominal – 31 de julio 2015 / Subsanación- padrón nominal al 31 de octubre 2015.

Elaboración: Equipo Técnico del FED

En el cuadro SII-07.1, se observa que el departamento de Ucayali tiene registrado en el Padrón Nominal 57,899 niñas y niños menores de 5 años; de los cuales el 68% cuenta con registro de la variable “Centro Poblado”. Superando la meta programada para la condición 1.

Verificación del registro de niñas y niños menores de 12 meses de edad con respecto a las niñas y niños de 1 año

Se verificó la relación entre niñas y niños menores de 12 meses y los de 01 año de edad, del padrón nominal; teniendo como resultado que el 98% son niñas y niños menores de 12 meses

en comparación al total de niños de 01 año de edad; tal cual se observa en el cuadro SII-07.2. Superando la meta programada para la condición 2.

Cuadro SII-07.2: Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses, respecto a las niñas y niños de 1 año.

Provincia	Niños < de 12 meses	Niños de 1 año	% < de 12 meses respecto a niños de 01 año	Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación	Cumplimiento condición 2
2501 Coronel Portillo	7,557	6,876	110%	33%	80%	79%	98%	Cumple
2502 Atalaya	1,295	1,585	82%					
2503 Padre Abad	1,109	1,622	68%					
2504 Purus	48	109	44%					
Total departamento	10,009	10,192	98%					

Fuente: Primera verificación - padrón nominal – 31 de julio 2015 / Subsanación- padrón nominal al 31 de octubre 2015.

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Resumen del análisis de cumplimiento del compromiso

Como se observa en el cuadro SII-07.3, el resultado de las dos condiciones que exige el compromiso; han superado las metas programadas.

Cuadro SII-07.3: Porcentaje de cumplimiento de ambas condiciones.

Condiciones del Criterio	Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación	Conclusión
Condición 1: % niños menores de 5 años con registro de centros poblados en el padrón nominal distrital.	4%	60%	29%	68%	Cumple el compromiso
Condición 2: % menores de 12 meses respecto a las niñas y niños de 1 año	33%	80%	79%	98%	

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ucayali si ha cumplido el compromiso SII-07.

Criterio SII-08:

Niños y niñas nacidos en establecimientos de salud que cuenta con CNV en línea y ORA, inician su trámite de DNI en forma oportuna.

Definición Operacional:

El 95% o más de niñas y niños nacidos en un establecimiento de salud, implementado con Registro de nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite para DNI hasta los 5 días de su nacimiento.

Ánálisis del cumplimiento del criterio**Procedimiento de verificación**

Para la verificación del compromiso se utilizó los reportes que se generan en el Sistema de información del RENIEC, disponible en el siguiente enlace: <http://sisbi.reniec.gob.pe/wb-acceso-bi/login.htm>, que contiene información de los indicadores del convenio MEF-RENIEC-EUROPAN y que es accesible para usuarios autorizados del MIDIS.

Resultados y análisis

Paso 1: Se establece la cantidad de niñas/niños que nacen en los establecimientos de salud seleccionados (con CNV y ORA instalados) y que tienen registro de nacimiento (CNV en línea) durante el último mes, incluyendo la fecha establecida para la verificación del compromiso.

Paso 2: Se establece para cada uno de estos nacimientos, la fecha de inicio de trámite para la obtención de DNI, realizado en la ORA del establecimiento.

Paso 3: Se calcula el porcentaje de nacimientos con registro, usando el CNV en línea, que han iniciado su trámite de DNI, en la ORA del establecimiento, hasta los 5 días calendarios siguientes a la fecha de su nacimiento. La verificación de este compromiso se realiza a nivel de departamento y usando el reporte emitido al sexto día de la fecha establecida como fecha de corte.

Cuadro SII08.1: Recién nacidos con CNVe e inicio de trámite de DNI hasta 5 días, por establecimiento de salud (31 de Octubre 2015)

Nombre del Establecimiento con CNV y ORA instalados	Recién nacidos con CNVe emitido por EESS	Recién nacidos con inicio de trámite de DNI Hasta los 5 días de edad
Hospital Regional De Pucallpa	289	267

FUENTE. Sistema de información del RENIEC, datos obtenidos al 6 de noviembre 2015.

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Cuadro SII08.2: Recién nacidos con CNVe e inicio de trámite de DNI hasta 5 días, total Departamento (31 de Octubre 2015)

DEPARTAMENTO	Recién nacidos con CNVe emitido por EESS	Recién nacidos con inicio de trámite de DNI Hasta los 5 días de edad	% de Recién nacidos con inicio de trámite de DNI Hasta los 5 días de edad
Ucayali	289	267	92%

FUENTE Sistema de información del RENIEC, datos obtenidos al 6 de noviembre 2015.

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Nota. Para la verificación se constató que los datos del reporte obtenido el día 6 de agosto, tienen menor cantidad de registros que el día 7 de agosto, debido a los procesos de actualización de la información.

Cuadro SII08.3: Análisis de cumplimiento del compromiso SII-08

Departamento	Línea de Base	Meta Programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación	Conclusión
Ucayali	74%	95%	66%	92%	No Cumple

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ucayali no ha cumplido el compromiso SII-08.

Criterio SII-09:

EESS ubicados en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.

Definición Operacional:

Para el cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional deberá alcanzar las metas siguientes:

1. 100% de los EESS activos según el RENAES, ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuenta con registro de metas físicas para APN Reenfocada y niñas/niños menores de un año con vacuna completa para la edad, en el SIGA PPR.
2. El 100% de EESS tiene meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa, consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal correspondiente al EESS. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.
3. No menos del 80 % de los EESS tiene metas físicas de niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y de Gestantes con APN R (Atención a la gestante), consistentes entre sí. Es decir que el ratio entre ambos valores varía entre 70% y 130% como máximo.
4. No menos de 50% de EESS tiene disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y de la gestante (obstetra o técnico) según meta física válida.

Consideraciones Previas:

De acuerdo al informe de verificación referente a los compromisos de gestión nivel 2, la región no llegó a cumplir este compromiso porque no logró la meta establecida en el paso 2 (100% de EESS con consistencia de la meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa, y de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal). Para efectos de la subsanación, se utilizará el mismo procedimiento de verificación.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo a lo descrito en la ficha técnica:

Sub Criterio SII-09.1: Registro de Metas Físicas por EESS para productos priorizados en el SIGA PpR.

Verificación del N° de EESS priorizados que cuentan con registro de meta física en el SIGA-PpR, en la opción independiente de la fase, para los productos, "Niñas/niños con vacuna completa" y "Gestante con APN reenfocada". Se ha estimado la proporción de EESS que cumplen con el

registro de meta física para ambos productos. Los datos del SIGA PpR se obtienen con corte al mes de Octubre.

Cuadro SII-09.1: Establecimientos de salud que han registrado meta física en el SIGA para productos priorizados

Unidad Ejecutora	Nº de EESS priorizados	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.1	Sub Meta programada	Subsanación condición 1
1175 Dirección De Red De Salud Nº 03 Atalaya	26	26	100%	100%
1341 Dirección De Red De Salud Nº 04 Aguaytia - San Alejandro	7	7		
950 Salud Ucayali	62	62		
TOTAL	95	95		

Fuente: SIGA PpR – octubre 2015.

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Según los datos disponibles, el 100% de establecimientos mantiene un adecuado registro de la meta física para los dos subproductos priorizados, como se constata en el Cuadro SII-09.1.

Sub Criterio SII-09.2: Consistencia de meta física y el padrón nominal

Se verificó que los EE.SS de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza cuenten con registro de metas físicas en niños/niñas < de 01 año con vacuna completa y esta sea consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal (sin considerar ESSALUD u otros seguros), con una variación de +/- hasta 30% entre ambos valores. Se ha estimado la proporción de EE.SS que cumplen con la consistencia en mención. En el caso de los EE.SS con meta física con menos de 10 niños (padrón nominal versus SIGA PpR) se consideró que cumple con la consistencia. Los datos del padrón nominal se obtienen con corte al 22 de octubre.

Cuadro SII-09.2: Establecimientos de salud con consistencia de meta física entre las fuentes SIGA vs Padrón Nominal

Unidad Ejecutora	Nº de EESS	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.1	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.2	Sub Meta programada	Subsanación condición 2
1175 Dirección De Red De Salud Nº 03 Atalaya	26	26	15	100%	58%
1341 Dirección De Red De Salud Nº 04 Aguaytia - San Alejandro	07	07	00		00%
950 Salud Ucayali	62	62	43		69%
TOTAL	95	95	58		61%

Fuente: SIGA PpR – Padrón Nominal con corte al 22 de octubre 2015.

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Según los datos disponibles, de los 95 establecimientos de salud priorizados sólo 58 cumplen con la consistencia de datos entre ambas fuentes de verificación, que corresponde al 61%. Por tanto, la región no logra subsanar la segunda condición establecida como se constata en el Cuadro SII-09.2.

De acuerdo a los resultados, no corresponde seguir evaluando las dos siguientes metas del criterio establecido.

Conclusión:

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ucayali no ha cumplido el compromiso SII-09.

Criterio SII-11:

Gobierno Regional dispone oportunamente, de la base de datos actualizada de las atenciones realizadas en sus servicios de salud.

Definición Operacional:

El Gobierno Regional cuenta con la base de datos del Sistema de información de salud (HIS), del 60% o más de EESS activos según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, hasta los 5 días del mes siguiente de su obtención y, de no menos del 85% de ellos hasta los 15 días, durante tres meses previos a la verificación.

- Para la verificación se toma en cuenta la fecha de carga de información en el repositorio MIDIS.

Ánálisis del cumplimiento del criterio**Verificación de la documentación y la base de datos remitida al FED**

Para la verificación del compromiso, el Gobierno Regional cargó en el Repositorio Digital de información del MIDIS³, los archivos digitales que a continuación se detallan:

6 archivo(s) encontrado(s)

BD HIS GRUCAYALI 15102015 HIS Y HISCA GRUCAYALI 15/10/2015	Descargar	Detalles	Ver
BD HIS GRUCAYALI 05102015 HISI HISCA DIRESA UCAYALI 05/10/2015	Descargar	Detalles	Ver
BD HIS GRUCAYALI 15092015 HISI HISCA DIRESA UCAYALI 15/09/2015	Descargar	Detalles	Ver
BD HIS GRUCAYALI 05092015 ED HIS GRUCAYALI 05/09/2015	Descargar	Detalles	Ver
BD HIS_GRUCAYALI_15082015 ARCHIVO HIS Y HISCA AL 15 DE AGOSTO DEL 2015	Descargar	Detalles	Ver
BD HIS_GRUCAYALI_15082015 ARCHIVO HIS Y HISCA AL 05 DE AGOSTO DEL 2015	Descargar	Detalles	Ver

Procedimiento de verificación

³ El acceso al Repositorio digital de información del MIDIS, fue por un usuario registrado, para ello se solicitó datos de un responsable por Gobierno Regional o DIRESA. La carga de datos se realizó usando un procedimiento estándar que fue remitido a los responsables (usuarios) identificados.

Paso 1: A partir de la base de datos cargada por el Gobierno regional, se elabora un reporte del porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con información de sus atenciones a la fecha de corte (5 días y 15 días del mes siguiente de su obtención).

Cuadro SII-11.1: Número de establecimientos de salud ubicados en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza.

DEPARTAMENTO	# EESS EN DISTRITOS Q1-Q2
UCAYALI	95

Fuente: RENAES

Cuadro SII-11.2: Número de establecimientos ubicados en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza, con registro de atenciones en HIS enviados.

JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE	
5 DIAS	15 DIAS	5 DIAS	15 DIAS	5 DIAS	15 DIAS
71	86	79	89	83	87

Fuente: HIS en Repositorio digital de información del MIDIS.

Paso 2: Con los datos remitidos el día 15, se elabora un reporte de producción por establecimiento de salud.

Cuadro SII-11.3: Número de atenciones registradas en HIS por fecha de envío.

JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE	
5 DIAS	15 DIAS	5 DIAS	15 DIAS	5 DIAS	15 DIAS
1.723	58.037	29.664	55.700	28.263	47.765

Fuente: HIS en Repositorio digital de información del MIDIS.

Resultados y análisis

El Gobierno regional remitió las bases de datos en los plazos establecidos y la cantidad de EESS con datos en cada envío, es superior a la meta establecida, en los tres meses evaluados (julio, agosto y setiembre)

Cuadro SII-11.4: Porcentaje de EESS en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza, con registro de atenciones

Meta Programada	Envío	Mes de verificación	Nivel de cumplimiento Verificación FED	Resultado por mes	Conclusión
60%	5 días	Julio	75%	Cumple	Cumple
		Agosto	83%	Cumple	
		Setiembre	87%	Cumple	
85%	15 días	Julio	91%	Cumple	Cumple
		Agosto	94%	Cumple	
		Setiembre	92%	Cumple	

Fuente: HIS en Repositorio digital de información del MIDIS.

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión

El Gobierno Regional alcanzó la meta establecida, por lo tanto, *el Gobierno Regional de Ucayali sí ha cumplido el compromiso SII-11.*

Criterio SII-12:

Establecimientos de Salud (EES) ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, cuentan con HIS-MINSA implementado y activo.

Definición Operacional:

El Gobierno regional implementa el HIS-MINSA en sus modalidades online y offline, en 8 EES activos según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza.

Procedimiento de verificación

Paso 1: Se verificó la implementación del sistema de acuerdo al informe emitido por el Ministerio de Salud.

En el informe N° 003-2015-JE-DG-OGEI/MINSA, cuya copia fue enviada al MIDIS mediante oficio N° 550-2015-DVM-SP/MINSA del dia 19 de noviembre del 2015, se detalla las acciones emprendidas por el MINSA, a través de la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), destinadas a la implementación del HIS-MINSA en los Departamentos comprendidos en la primera Fase del Fondo de estímulo al desempeño y logro de resultado sociales (FED):

1. Se realizó coordinaciones con las Direcciones regionales de salud, sobre la implementación del aplicativo HISMINSA, a través de los siguientes documentos:
 - Oficio circular N° 019-2015-DG-OGEI/MINSA del 16 de abril 2015.
 - Oficio circular N° 033-2015-DG-OGEI/MINSA del 4 y 11 de agosto 2015.
 - Oficio circular N° 035-2015-DG-OGEI/MINSA del 07 de setiembre.
2. Se desarrolló acciones de capacitación y validación del aplicativo HISMINSA en la ciudad de Lima, según el cronograma siguiente:
 - Cajamarca, Huancavelica (01 al 03 de Junio)
 - Huánuco (10 al 12 de junio)
 - Amazonas, Puno (22 al 24 de Junio)
 - Ayacucho (8 al 10 de Julio)
3. Se desarrolló una videoconferencia (02 de setiembre 2015), sobre la versión fuera de línea (offline) del aplicativo.
4. Se brindó asistencia técnica directa a las DIRESA para la instalación del HISMINSA (versión offline) entre los meses de agosto y octubre 2015.

Dadas las condiciones de infraestructura y conectividad a internet de los EESS seleccionados, el informe da cuenta del desarrollo de la versión fuera de línea (offline) del aplicativo, con dos alternativas: a) Punto de digitación, para aquellos EESS que cuenta con equipos de cómputo y al menos un punto de internet y; b) Punto de digitación sin acceso a internet, para EESS con equipo de cómputo donde se digita y empaqueta la información que es enviada al sistema web desde

algún punto cercano de internet. Asimismo, se define que la implementación del HISMINSA se refiere al proceso de instalación y uso de la aplicación informática, en cualquiera de los escenarios descritos en el documento denominado: “Plan de implementación del Sistema informático HIS-MINSA para el registro de atenciones en la red de establecimientos de salud del MINSA y de los Gobiernos Regionales”, cuya copia forma parte del informe.

El informe concluye que al 31 de octubre del 2015, el aplicativo HISMINSA se ha implementado en 592 establecimientos de salud, de los cuales 206 corresponden a EESS de categorías I-3 o I-4, ubicados en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza de los departamentos de la primera fase del FED.

Paso 2: Se verificó la actividad del HIS-MINSA durante el último mes previo a la verificación del compromiso, mediante el análisis de los reportes de las atenciones que registra el sistema.

A partir de la base de datos HISMINSA remitida por la OGEI, se elaboró un reporte para identificar a los establecimientos de salud que registran atenciones en el periodo de setiembre y octubre del 2015, a través del código único del establecimiento de salud (RENAES). El reporte permite establecer la categoría y el distrito de ubicación de los establecimientos. Adicionalmente se cuenta con una base de datos nominal de las personas atendidas durante este periodo.

Resultados y análisis

En el Departamento de Ucayali, independientemente del tipo y ubicación de los establecimientos, el HISMINSA se implementó en 8 establecimientos de salud.

Cuadro SII-12.1: Establecimientos de salud con HISMINSA implementado

Unidad Ejecutora	I-3	I-4	Total
Dirección de Red de Salud	3	1	4
Salud Ucayali	4		4
GR Ucayali	7	1	8

FUENTE: BASE_HISMINSA_HASTA_OCTUBRE_2015 remitida por OGEI – MINSA

Para el análisis del cumplimiento del compromiso SII-12, se tomó en cuenta la implementación del HISMINSA en los establecimientos de las categorías I-3 o I-4 ubicados en distritos de los quintiles 1 o 2 de pobreza.

Cuadro SII-12.2: Análisis de cumplimiento del compromiso SII-12

Departamento	Línea de base	Meta Programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación	Resultado
Ucayali	0	8	ND	8	Cumple

FUENTE: BASE_HISMINSA_HASTA_OCTUBRE_2015 remitida por OGEI – MINSA

Conclusión:

El Gobierno Regional alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ucayali sí ha cumplido el compromiso SII-12.

Criterio SII-13:

El Gobierno regional planifica y programa presupuesto para la distribución de insumos y medicamentos a los EESS.

Definición Operacional:

El Gobierno Regional cuenta con plan de distribución de insumos y medicamentos para el 100% de sus EESS y con programación presupuestal certificada para cubrir al menos el 50% del monto total estimado.

Se verificará:

- 01 Plan de distribución, a partir del aplicativo implementado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES) del Ministerio de Salud.
- 50% Programación presupuestal certificada en SIGA (módulo logístico) y SIAF.

Consideraciones Previas

De acuerdo al informe de verificación referente a los compromisos de gestión nivel 2, la región no cumplió con la certificación presupuestal del 50% del monto estimado en el “Plan Regional de Distribución de Insumos y Medicamentos”. Para efectos de la subsanación se utilizará el mismo procedimiento de verificación.

Procedimiento de verificación:

La verificación de este compromiso se realizó mediante la información enviada por la DARES – MINSA. Para efectos de la certificación presupuestal se constató con los datos del SIAF- MEF al 30 de octubre, con esta consideración se pasó a verificar las siguientes variables:

Sub criterio SII 13.1 (Paso 1): Verificación del Plan de distribución regional de insumos y medicamentos, considerando las siguientes precisiones: punto de origen y destino que incluye el total de establecimientos de salud activos según el RENAES, y el costo total del plan por cada ruta de distribución. El nivel de cumplimiento de este criterio fue evaluado e informado por la DARES – MINSA, con corte al mes de octubre. Fuente de verificación Informe DARES.

Sub criterio SII 13.2 (Paso 2): Verificación del requerimiento y programación, para la ejecución del Plan de distribución, a través de la constatación del número de registro del Plan anual de adquisiciones y contrataciones (PAAC) registrado en el mismo aplicativo de la DARES. El nivel de cumplimiento de este criterio fue evaluado e informado por la DARES – MINSA, con corte al mes de octubre. Fuente de verificación Informe DARES.

Sub criterio SII 13.3 (Paso 3): Verificación de la existencia de la programación presupuestal certificada que permita cubrir el 50% o más del costo total estimado para la compra de combustible y el 50% o más del costo total estimado para contratación de servicios de transporte y traslado de carga, bienes y materiales. Fuente de información SIAF –MEF al 30 de octubre 2015.

Según el informe de DARES MINSA, El Gobierno Regional ha cumplido con registrar todas las variables establecidas, como se muestra en el siguiente Cuadro SII 13.1, por tanto cumple con el sub criterio SII 13.1 y SII 13.2.

Cuadro SII 13.1: Plan de distribución de insumos y medicamentos, y programación en el registro PAAC - DARES MINSA

Criterio	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación	Cumplimiento condición 1
Sub criterio SII 13.1			
Plan de distribución regional de insumos y medicamentos, considerando las siguientes precisiones: punto de origen y destino que incluye el total de establecimientos de salud activos según el RENAES, y el costo total del plan por cada ruta de distribución	Cuenta con el Plan, sólo programa el 100% de los EE.SS. El costo total indica S/. 624.784 nuevos soles	Cuenta con el Plan, sólo programa el 100% de los EE.SS. El costo total indica S/. 624.784 nuevos soles	Cumple
Sub criterio SII 13.2			
Requerimiento y programación, para la ejecución del Plan de distribución, número de registro del Plan anual de adquisiciones y contrataciones (PAAC) registrado en el mismo módulo en la web DARES “Registro de PAC”.	S/. 624.784 nuevos soles.	S/. 624.784 nuevos soles	Cumple

Fuente: Informe DARES MINSA

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Según los reportes del SIAF – MEF, El Gobierno regional ha cumplido con la meta establecida en el sub criterio SII 13.3, la programación presupuestal certificada alcanza el 57% para la contratación de servicios de transporte y traslado de carga, bienes y materiales, en relación al costo total del plan; y 82% para la compra de combustible en relación al PIM total en la función salud, como se muestra en el siguiente Cuadro SII 13.2.

Cuadro SII 13.2: Programación de la Certificación Presupuestal

Detalle de específicas de gasto	(*) Monto total del Plan de Distribución	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015			Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación			Meta	Cumplimiento condición 2
		PIM regional función salud	Certificación Presupuestal	% Certificación en relación presupuestado asignado al Plan	PIM regional función salud	Certificación Presupuestal	% Certificación en relación presupuestado asignado al Plan (**)		
2.3.2 7.112	624.784	338.699	294.724	47,2%	377.829	358.129	57%	50%	Cumple
2.3.13. 11		1.722.286	1.167.117	67,77%	1.659.504	1.358.487	82%	50%	

Fuente: Informe DARES MINSA(*) – SIAF MEF al 30 oct-2015

(**) La certificación para la compra de combustible se calculó en relación al PIM total en la función salud.

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ucayali sí ha cumplido el compromiso SII-13.

Criterio EII-01:

Porcentaje de instituciones educativas (IIIE) escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la educación básica regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIIE regional, cuentan con datos de identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor en la base de datos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE), y datos de docentes y director en el sistema NEXUS.

Definición Operacional:

No menos del 95% de IIIE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil 1 y 2, del padrón de IIIE regional cuentan con los siguientes datos registrados en:

- **SIAGIE:** aulas registradas, secciones registradas, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor
- **Sistema NEXUS:** docentes registrados y director registrado.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Numerador:

- Número de IIIE escolarizadas y no escolarizadas de los distritos de quintil 1 y 2 que registran:

En el SIAGIE

- Al menos un alumno en la nómina de matrícula
- Al menos un parente, madre o tutor registrado
- El número de aulas
- El número de secciones

En el NEXUS

- Al menos un docente en la tabla de docentes
- Al menos un director en la nómina de matrícula

Denominador:

- Número de IIIE escolarizadas y no escolarizadas de los quintiles 1 y 2 en el padrón de ESCALE.

Paso 1: La tabla de alumnos se unió con la base de datos del Padrón de Instituciones y Programas Educativos, a continuación se eliminó los registros duplicados y se colapsa la base de datos, conservando una sola observación por IE con la cantidad total de alumnos registrados en la nómina de matrícula.

Paso 2: A partir de la tabla de parente madre o tutor se generó una base de datos con una sola observación por IE, sumando el total parente, madre o tutor y el total de secciones por IE.

Paso 3: A la base de datos obtenida en el paso 2, se unió el dato del número de alumnos por IE.

Paso 4: A continuación, se unió con la tabla de aulas y secciones, añadiendo el dato del número de aulas y secciones por IE, ésta base de datos se unió con el Padrón de Instituciones y Programas Educativos.

Paso 5: A partir de la base de datos del NEXUS se generó una base de datos con una sola observación por IE, sumando el total de datos de docentes y director por IE. Esta data se unió a la base de datos generada en el Paso 4.

Paso 6:

- Se creó la variable “alumno” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más estudiantes registrados.
- Se creó la variable “padre, madre o tutor” igual a 1 si en la IE o el programa hay 1 o más padre, madre o tutor registrados
- Se creó la variable “aula” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más aulas registradas.
- Se creó la variable “sección” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más secciones registradas.
- Se creó la variable “docente” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más docentes registrados
- Se creó la variable “director” igual a 1 si en la IE o programa está registrado el director.

Paso 7: Se creó la variable “cumple” igual a 1 si las 6 variables generadas en el Paso 6 son igual a 1.

Paso 8: Finalmente, se calculó el porcentaje de IIEE y programas que “cumplen” con el criterio, respecto al total existente en los distritos de quintil 1 y 2.

En el Cuadro EII-01.1, se puede observar el porcentaje de IIEE escolarizadas y no escolarizadas por UGEL, del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ucayali, que han registrado datos de: aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor en la base de datos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE), y datos de docentes y director en el sistema NEXUS.

Cuadro EII-01.1: Nivel de cumplimiento de las UGEL por componente

UGEL	Total de IIEE	Datos registrados					
		% Docentes	% Directores	% Alumnos	% Padres, Madres o Tutores	% Secciones	% Aulas
Atalaya	96	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Coronel Portillo	90	100%	100%	99%	99%	100%	100%
Padre Abad	49	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Purus	24	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total general	259	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: SIAGIE y NEXUS– MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

En el Cuadro EII-01.2, se puede observar el promedio de cumplimiento en el registro de datos de las 06 variables (Docentes, directores, alumnos, padres, madres o tutores, secciones y aulas) del compromiso EII-01 a nivel de UGEL. Se observa que todas las UGEL superaron la meta.

Cuadro EII-01.2: Promedio de resultados alcanzados por UGEL

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Atalaya	100%
UGEL Coronel Portillo	99%
UGEL Padre Abad	100%
UGEL Purús	100%
Total general	100%

Fuente: SIAGIE y NEXUS – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Como se observa en el Cuadro EII-01.3, el 100% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, del padrón de IIEE regional de Ucayali, cuenta con los datos registrados en el SIAGIE de: aulas, secciones, alumnos matriculados y padres, madres o tutor y en el NEXUS: docentes y directores.

Cuadro EII-01.3: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 31 del Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación
66%	95%	92%	100%

Fuente: SIAGIE y NEXUS – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ucayali sí ha cumplido el compromiso EII-01.

Criterio EII-04:

Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.

Definición Operacional:

No menos de 95% de los docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Según este compromiso, no menos del 95% de los docentes contratados de IIEE escolarizada del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 debían contar con su respectivo acto resolutivo emitido máximo el 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.

Para sustentar el cumplimiento de dicho criterio, el Gobierno Regional de Ucayali, debía enviar adjunto a su informe de cumplimiento una base de datos de los actos resolutivos señalando, entre otros, nombre y DNI del docente y fechas de inicio y fin de su contrato (vigencia del acto

resolutivo). Del mismo modo, debía enviar escaneados todos los actos resolutivos que figuran en la base de datos.

Información enviada por el Gobierno Regional de Ucayali:

El Gobierno Regional de Ucayali envió una base de datos que consolida los actos resolutivos señalando, entre otros, nombre y DNI del docente y fechas de inicio y fin de su contrato (vigencia del acto resolutivo) así como las copias escaneadas de los actos resolutivos con fecha de inicio de contrato el 30 de marzo del 2015 con una vigencia al 31 de diciembre de 2015.

Verificación del cumplimiento del criterio:

Para la verificación del cumplimiento del criterio se siguieron los siguientes pasos:

Paso 1:

Se tomó la base de datos del NEXUS y se identificaron Los distritos de quintil 1 y 2 del departamento de Ucayali

Paso 2:

Se identificaron en esta base de datos las IIEE ubicadas en estos distritos

Paso 3:

Se seleccionó a los docentes con condición de “contratado” de los distritos de quintil 1 y 2 del departamento y que pertenecen a las IIEE ubicadas en estos distritos.

Paso 4:

Se cruzó esta base de datos con la base de datos en Excel enviada por la región a través del DNI de cada uno de los docentes que figuran registrados en dicha base de datos.

Paso 5:

Se verificó que los docentes que figuran en ambas bases de datos (Regional y NEXUS) cuente con acto resolutivo emitido con fecha 30 de marzo y una vigencia al 31 de diciembre del 2015, la misma que se hizo a través de las copias escaneadas de los actos resolutivos enviados por el Gobierno Regional.

Luego de realizado este proceso, el Gobierno Regional de Ucayali alcanzó en este compromiso el siguiente porcentaje:

Cuadro EII-04.1: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado Alcanzado al 31 de Octubre 2015 – Subsanación
n.d.	95%	80%	94%

Fuente: NEXUS – MINEDU y base de datos enviada por el Gobierno Regional de Ucayali

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida para este compromiso. Por lo tanto el Gobierno Regional de Ucayali no ha cumplido el compromiso EII-04.

Criterio EII-05:

Promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.

Definición Operacional:

No menos del 95% de promotoras de IIEE no escolarizadas de distritos de quintil 1 y 2 figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora, emitida como máximo al 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.

- **Condición 1:** 90% de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil 1 y 2 que registran matrícula en el SIAGIE tienen registrado de manera nominal a al menos una promotora.
- **Condición 2:** 90% de las promotoras registradas en el SIAGIE (las de la condición 1) se encuentran en las resoluciones directorales de contratación de promotoras emitido máximo al 30 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Según este criterio, no menos del 90% promotoras de IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR (PRONOEI) de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 debían figurar en la resolución directoral de contratación de promotoras, emitida como máximo al 30 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.

Para sustentar el cumplimiento de dicho criterio, el Gobierno Regional de Ucayali debía enviar adjunto a su informe de cumplimiento una base de datos de las promotoras que aparecen en las resoluciones directorales de contratación señalando, entre otros, nombre y DNI de la promotora y fechas de inicio y fin de su contrato (vigencia de la resolución directoral). Del mismo modo, debía enviar escaneadas las resoluciones directorales en las que figura el contrato de las promotoras que son parte de la base de datos.

Información enviada por el Gobierno Regional de Ucayali:

El Gobierno Regional de Ucayali envió una base de datos de las promotoras registradas en las resoluciones directorales así como las copias escaneadas de las resoluciones directorales en las que se indica la fecha de vigencia de su designación.

Verificación del cumplimiento del criterio:

Para el cumplimiento del compromiso EII05, se verifica si el gobierno regional cumple primero con la siguiente condición:

- **Condición 1:** que el 90% de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento cuenten con registro nominado de promotoras

En el Gobierno Regional de Ucayali tenemos el siguiente nivel de cumplimiento para la condición mencionada:

Condición 1	90% de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento cuenten con registro nominado de promotoras	98%	Cumple la condición 1
-------------	--	-----	-----------------------

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Dado que el Gobierno Regional de Ucayali cumple con la Condición 1, pasamos a verificar si se cumple con el criterio EII-05. Para esto se cruza la base de datos de promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas, Ciclo II de la EBR de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento registradas en el SIAGIE, con la base de datos enviada por el Gobierno Regional.

Como podemos ver en el cuadro EII-05.1 el 94% de Promotoras en de las IIEE no escolarizadas públicas, Ciclo II de la EBR de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento registradas en el SIAGIE, figuran en las resoluciones directoriales de contratación emitidas como máximo al 30 de marzo y con vigencia hasta el 31 de diciembre:

Cuadro EII-05.1 Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de Base	Meta Programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 – Subsanación
N.D	95%	42%	94%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional de Ucayali cumplió con la Condición 1 del compromiso pero no alcanzó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Ucayali no ha cumplido el compromiso EII-05.

Criterio EII-09:

Docentes acompañados de las IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, reciben el protocolo de acompañamiento correspondiente para el plazo de medición.

Definición Operacional:

No menos del 95% de docentes acompañados de IIEE escolarizadas públicas y promotoras acompañadas de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2, han recibido acompañamiento pedagógico según el protocolo: el número de visitas en aula docente, micro-talleres y talleres de actualización docente que correspondan al momento de la verificación.

Nota:

No se tomará en cuenta los acompañantes que fueron contratados con fecha posterior al inicio del año escolar.

Se tomará en cuenta los protocolos diferenciados: ESCOLARIZADOS y NO ESCOLARIZADOS, siendo el criterio de evaluación como sigue:

- **ESCOLARIZADOS:** 7 visita en aula (incluida la diagnóstica), 7 micro talleres y 1 taller de actualización docente.
- **NO ESCOLARIZADOS:** 3 visita en aula, 3 micro talleres.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Paso 1: En la tabla en la que registra el avance el docente acompañante se verificó cuántas visitas en aula docente, micro talleres y talleres de actualización docente se han reportado. Esto se comparó con el número de los mismos que deberían haberse llevado a cabo para la fecha de medición (en IIIEE escolarizadas 7 visitas en aula incluida la diagnóstica, 7 micro talleres y 1 taller de actualización docente y en IIIEE no escolarizadas 3 visita en aula y 3 micro talleres).

Paso 2: Se creó la variable “cumple” que será igual a 1 si el número de visitas en aula docente, micro talleres y talleres de actualización docente son iguales o mayores al número que debería haberse realizado para la fecha de medición. Si el docente no tiene el protocolo completo para la fecha, la variable “cumple” será igual a 0.

Paso 3: Finalmente se identificó aquellos docentes que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calculó qué porcentaje de ellos tienen la variable “cumple” igual a 1.

Según se observa en el Cuadro EII-09.1, el 100% de docentes focalizados por el Programa de Acompañamiento Pedagógico en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ucayali cumplió con el criterio EII-09. La meta establecida para este criterio era de 95%.

Cuadro EII-09.1: Línea de base y meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación
95%	95%	91%	100%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el Cuadro EII-09.2 se observa que las UGEL han cumplido al 100%.

Cuadro EII-09.2: Resultados alcanzados por UGEL

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Atalaya	100%
UGEL Coronel Portillo	100%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico FED

Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ucayali sí ha cumplido el compromiso EII-09.



Criterio EII-11:

IIEE escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados del mantenimiento preventivo en el sistema de registro del mantenimiento preventivo Wasichay.

Definición Operacional:

70% de Instituciones educativas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados al 75%, en el Sistema de Registro del Mantenimiento Preventivo (Wasichay).

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Paso 1: Se verificó el registro de los gastos efectuados por mantenimiento preventivo al 75% en el sistema WASICHAY al 31 de octubre del 2015.

Para la verificación del cumplimiento del compromiso, se revisó en el sistema WASICHAY, el registro de los gastos efectuados por mantenimiento preventivo al 75%, con fecha de corte al 31 de octubre del 2015.

En el cuadro EII-11.1, se puede observar el porcentaje por UGEL de IIEE del ciclo II de la Educación Básica Regular de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ucayali, que recibieron recursos para mantenimiento preventivo de locales escolares y que han registrado la rendición de los gastos efectuados en el Sistema de Registro del Mantenimiento Preventivo WASICHAY. En la UGEL de Purus el 100% de IIEE registraron la rendición de gastos y en la UGEL Padre Abad solo el 63% de IIEE, registraron la rendición de gastos.

Cuadro EII-11.1: Resultados alcanzados por UGEL

UGEL	% de cumplimiento
UGEL ATALAYA	88%
UGEL CORONEL PORTILLO	83%
UGEL PADRE ABAD	63%
UGEL PURUS	100%

Fuente: WASICHAY – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Asimismo se observa en el cuadro EII-11.2, que el 83% de IIEE del ciclo II de la Educación Básica Regular de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ucayali, que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registraron la rendición de cuenta de los gastos efectuados en el Sistema de Registro de Mantenimiento Preventivo WASICHAY.

Cuadro EII-11.2: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación
n.d.	70%	40%	83%

Fuente: WASICHAY – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Ucayali sí ha cumplido el compromiso EII-11.



IV. CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de Ucayali cumplió con 7 de los 13 compromisos de gestión que pasaron a subsanación con observaciones en la primera verificación del Nivel 2, haciendo un total de 17 compromisos cumplidos, equivalente a 65%.
2. Dado que el Gobierno Regional de Ucayali no ha alcanzado el 85% de los compromisos de gestión esperados para el Nivel 2 detallados en la tercera adenda al CAD, y siguiendo lo establecido, en el punto 3b del Anexo II del Convenio, no corresponde realizar la transferencia del 40% del Nivel 2 del Tramo Fijo.



ANEXO N° 1
Información remitida por el Gobierno Regional de Ucayali al FED

a) Información en físico

- Informe de Subsanación del Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el Marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultado Social. Compromisos de Gestión del Nivel 2 – Gobierno Regional de Ucayali (48 folios)

b) Información en digital

DVD 1: Base de Datos Ucayali

- EDUCACION
 - DOCENTES
 - BASE DE DATOS – DOCENTES
 - UGEL ATALAYA 1
 - UGEL ATALAYA 2
 - UGEL ATALAYA 3
 - UGEL ATALAYA 4
 - UGEL ATALAYA 5
 - UGEL CORONEL PORTILLO – 2147
 - UGEL CORONEL PORTILLO – 2261
 - UGEL CORONEL PORTILLO – 3134
 - UGEL CORONEL PORTILLO – 4867
 - UGEL CORONEL PORTILLO2828
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 339-1
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 339-2
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 529-1
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 529-2
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 679-1
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 679-2
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 721-1
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 721-2
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 984-1
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 984-2
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 988-1
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 988-2
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 995-1
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 995-2
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 998-1
 - UGEL PADRE ABAD - RDL 998-2
 - UGEL PURUS 1
 - UGEL PURUS 2
 - UGEL PURUS 3
 - UGEL PURUS 4
 - UGEL PURUS 5
 - UGEL PURUS 6
 - UGEL PURUS 7
 - UGEL PURUS 8
 - UGEL PURUS 9
 - UGEL PURUS 10
 - UGEL PURUS 11

- PROMOTORES
 - DATOS ECXEL PROMOTORAS
 - UGEL CORONEL PORTILLO – 2585
 - UGEL CORONEL PORTILLO – 3250
 - UGEL CORONEL PORTILLOS – 2475
 - UGEL PADRE ABAD - RDL N° 655 (1)
 - UGEL PADRE ABAD - RDL N° 655 (2)
 - UGEL PADRE ABAD - RDL N° 655 (3)
 - UGEL PADRE ABAD - RDL N° 655 (4)
 - UGEL PADRE ABAD - RDL N° 655 (5)
- SALUD
 - 02. PersonalClas_Terceros_Otros_GRUCAYALI_23072015
 - BD_HIS_GRUCAYALI_28102015
 - BD_HIS1_GRUCAYALI_28102015
 - BD_HISA_GRUCAYALI_28102015
 - BD_PadNominal_GRUCAYALI_28102015
 - EESS-FED Sismed
 - FED Reporte S0-2 - Octubre Formato IDI
 - m_personal_GRUCAYALI_28102015

DVD 2: BD. Consolidado Regional UCAYALI SIGA

- BD_SIGA_ConsolidadoRegional_Ucayali_27_10_2015

